

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0015-2017-BCRP-N

Lima, 7 de abril de 2017

### CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la convocatoria para que el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) participe en las próximas Reuniones Conjuntas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM) y reuniones conexas, entre ellas la XLV Reunión de la Red Latinoamericana de Bancos Centrales y Ministerios de Finanzas del Banco Interamericano de Desarrollo. Asimismo, se ha invitado al Presidente del BCRP, señor Julio Velarde, a participar como expositor en el J.P. Morgan Investor Seminar y en el Reinventing Bretton Woods Committee, reuniones que se llevarán a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, entre el 17 y el 23 de abril;

El Perú es miembro del FMI y del BM y el BCRP representa al país para los fines establecidos en el Convenio Constitutivo del primero de esos organismos multilaterales. El señor Julio Velarde Flores es Gobernador ante el FMI;


Igualmente, se ha recibido la invitación de la Universidad de Columbia para que el presidente del BCRP participe como expositor en la 2nd Annual Central Banking Roundtable Conference, que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 24 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y normas modificatorias, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 23 de marzo de 2017;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior del presidente, señor Julio Velarde Flores, a las ciudades de Washington D.C. y Nueva York, Estados Unidos de América, del 17 al 24 de abril y el pago de los gastos, a fin de que participe en las reuniones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje		US\$5 398,62
Viáticos		US\$3 080,00
TOTAL		US\$8 478,62

**Artículo 3°.-** Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

**Julio Velarde**  
**Presidente**

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: